

A/A Trabajadores de Flota de SASEMAR

Asunto: "FIRMADO ACUERDO DE GARANTIA PARA LA FLOTA DENTRO DEL PLAN DE REDIMENSIONAMIENTO DE SASEMAR"

Madrid, a 6 de marzo de 2013

Estimados compañeros,

Se ha firmado con fecha de hoy el "**CONVENIO COLECTIVO DE GARANTIAS Y REORDENACIÓN DE CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE FLOTA DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL "SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARITIMA" (SASEMAR)**" que finalmente esta compuesto por dos documentos, en el primero se recogen los acuerdos concretos de garantía y estabilidad en el empleo, y el segundo (aunque vinculado al primero) contempla aquellos aspectos del pacto que actualizan el actual convenio colectivo de flota y se denomina "**Acta de aplicación al XIII Convenio Colectivo de Remolques Marítimos**"

Con el acuerdo suscrito se modifican algunos artículos del actual Convenio Colectivo a la vez que se actualiza su conjunto con **una nueva vigencia hasta 31 de diciembre de 2014**. Podréis por tanto ver recogidos en el Acta de Aplicación redactados de artículos completamente nuevos que se incorporan al Convenio colectivo a la vez que los que no se han modificado mantienen su vigencia.

Los enunciados que recogen "**El ámbito de aplicación personal y temporal, los artículos que regulan la Contratación, los traslados y las promociones, la bolsa de embarque**", han tenido mejoras importantes, "**el artículo 21**" que define la revisión salarial se ha modificado de acuerdo a la nueva realidad y con un enunciado que recoge los márgenes en que nos podemos mover en estos momentos.

A su vez en las "**Disposiciones adicionales**" se recoge dos conceptos que esperamos se puedan desarrollar en un futuro cercano (Acción Social y Plan de Pensiones), e incorporamos la **Disposición Adicional Quinta que establece un incentivo a la jubilación** de igual importe y concepto al que se recoge en el Convenio Colectivo de SASEMAR, y que hasta ahora no teníamos.

Más que extendernos en explicaciones os animamos a la lectura del acuerdo, anunciando también que vamos a hacer una edición del mismo para su distribución entre los tripulantes que incorpore lo nuevo y lo antiguo del convenio de modo que sea más comprensible y fácil su uso.

Comité de Flota

SASEMAR

En lo referente al primer documento destacar lo que ya os habíamos avanzado como posible:

- **Garantía y estabilidad en el empleo.**
- **Abono del importe del 3% sobre los salarios de los años 2010, 2011 y 2012, a todo el personal** que haya prestado servicio dentro de ese periodo de tiempo, lo antes posible durante el primer semestre de 2013.
- **Mantenimiento de las tablas salariales actuales** (sin incremento ni decremento)
- **Retirada de los conflictos colectivos** planteados sobre los IPC de los otros años.

La valoración de este comité es que este acuerdo es positivo, en cuanto a que nos dota de un marco de relaciones laborales estable que nos permita una transición tranquila a SASEMAR.

Se consiguen resolver algunas cuestiones importantes en nuestras condiciones de trabajo, aportando seguridad y objetividad a nuestra realidad.

Hoy podemos decir que más certeza que somos Flota de SASEMAR, y esperamos que el actual clima de dialogo continúe, se cumpla lo pactado y podamos ir resolviendo los problemas pendientes y los que irán surgiendo por el camino.

Quedamos a vuestra disposición para atender vuestras dudas y consultas, confiando en que el resultado obtenido satisfaga vuestras expectativas y que el esfuerzo y trabajo realizado por esta parte haya sido efectivo.

Comité de Flota